



## Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

SEÑORES:  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA LABORAL  
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: ORDINARIO LABORAL  
RADICACIÓN: 13-001-31-05-008-2018-00370-01  
DEMANDANTE: ROBERTO CAMARGO HERRERA  
DEMANDADO: PROYECTOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S., DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y OTROS

MILTON JOSE PEREIRA BLANCO, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.057.977 de Cartagena en mi calidad de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en ejercicio de las facultades que me confiere el Decreto 0228 de 2009, ratificado mediante Decreto 0715 del 12 de mayo de 2017, por medio de este escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **DIANA MILENA VERGARA VERBEL**, abogada en ejercicio, identificada con la CC. No. 1.047.366.298 y Tarjeta Profesional No 181.861 del C. S. de la J para que represente al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en el proceso de la referencia.

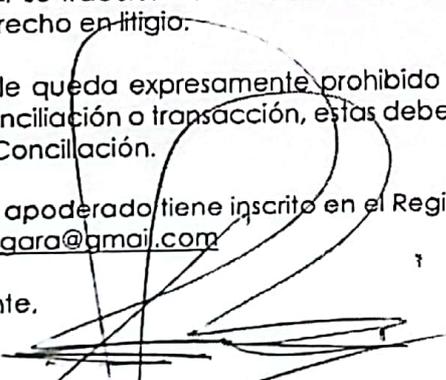
La apoderada está facultada para interponer toda clase de recursos, notificarse de todas las providencias, asistir a la audiencia de conciliación, aportar, solicitar pruebas y en general, ejercer todas las atribuciones incitas de este mandato en defensa de los derechos e intereses del Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad con el artículo 77 del CGP.

La apoderada no podrá realizar actos reservados por la ley a la parte misma; tampoco recibir títulos, ni solicitar su fraccionamiento, ni anularlos, ni cualquier otro emolumento, allanarse, ni disponer del derecho en litigio.

La apoderada le queda expresamente prohibido sustituir el presente poder. En caso de que haya lugar a conciliación o transacción, estas deberán someterse previamente a la aprobación del Comité de Conciliación.

El correo que el apoderado tiene inscrito en el Registro Nacional de Abogados es el siguiente:  
[dianamilenavergara@gmail.com](mailto:dianamilenavergara@gmail.com)

Respetuosamente,

  
MILTON JOSÉ PEREIRA BLANCO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acepto.

  
DIANA MILENA VERGARA VERBEL  
CC. No. 1.047.366.298  
T.P. No. 181.861 del C. S. de la J

Elaboró: Manuel Rodríguez Villanueva.  
Aprobó: Iván Lorduy Rallvall.